

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE MARZO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como

Excusa la inasistencia D. Pedro López Zapata.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 57, de fecha 9 de marzo de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la licitación del contrato de servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación con el recurso número 87/2016, interpuesto por la mercantil Ferrovia Services, S.A., versando el procedimiento sobre la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor.

La sentencia desestima el recurso.

2.- Sentencia dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación con el recurso número 97/2016, interpuesto por la mercantil Urdemasa, S.A., versando el procedimiento sobre la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 21/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 21/16, por un importe total de 91.622,85 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 90, 100 Y 117/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 7.260 euros, para la actualización del programa informático de gestión de accidentes de tráfico, y su disposición a favor de la mercantil Better Consultans, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 5.089,61 euros, para el mantenimiento de las aplicaciones, y su disposición a favor de la mercantil T-System ITC Ibérica, SAU.

- Autorizar un gasto por importe de 5.401,44 euros, para la pavimentación del patio infantil del Colegio Virgen de Loreto de Santiago de la Ribera.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, al Oficial-Jefe de la Policía Municipal y al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2013 a la mercantil T-Systems ITC Iberia S.A.U.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 25.013,48 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2016 (meses de abril a diciembre, ambos incluidos), y por importe de 8.337,82 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2017 (meses de enero a marzo, ambos incluidos), a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN LA CALLE MENÉNDEZ PIDAL, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS URREAS, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a un café-bar, situado en la calle Menéndez Pidal, Polígono Industrial Los Urreas, de San Javier (exp clasificada 27/2006), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones, Intervención y Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

7.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA CHURRERÍA MÓVIL, SITUADA EN LA CALLE BERNAL, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a una churrería móvil, situada en la calle Bernal, de Santiago de la Ribera (exp clasificada 97/2012), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones, Intervención y Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el párrafo cuarto de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Cuarto.- *Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la*

Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes."

Debe decir:

"Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes."

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación efectuada por la mercantil interesada, por no haber presentado solicitud alguna para incoar el correspondiente expediente de actuación específica de interés público.

Segundo.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 115/2003, relativo a las obras de ampliación de tanatorio a tanatorio crematorio, situado en la calle Doctor Ferrán, esquina con la Avenida de la Unión, de San Javier (antigua carretera N-332), promovido por la mercantil Atalayas Servicios Funerarios, Sociedad Limitada, y que se proceda al archivo del mismo.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y seis minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 21 de marzo de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Meca Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Alberto Nieto